San Martín

40 AÑOS DE MALVINAS

FOJA MUNICIPAL N° 50 SAN MARTIN

Corresponde Expte. DE. Nº 16713 – C - 10
HCD Nº 498 – D - 11

General San Martin, 25 OCT 2022

VISTO:

La Ordenanza obrante a fojas **47** del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha **12 de Octubre del año 2022,** y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el Nº **12740** la Ordenanza sancionada el día 12 de ---------- Octubre del año 2022**,** por el Honorable Concejo Deliberante, **cuyo texto a continuación se transcribe**:

ARTICULO 1º: Desaféctese del uso público al sector de terreno de 11421.56 m2 de superficie, designado actualmente como Calle 29 (Estrada), divisoria de las Fracciones VI y LXIV de la Cir. II, Secc. A, en el tramo comprendido entre las Calles 240 y Vías del FF. CC. Mitre.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transmitir el dominio de dicha fracción a favor del CEAMSE a los efectos de la unificación de las parcelas compensadas por Expte. N° 20414 – S – 2005 HCD N° 141 – D – 2006 y su addenda Expte. 28690 – S – 2017 HCD N° 545 – D – 2017.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. –

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, efectúense las tramitaciones ---------- pertinentes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento e intervención de la ---------- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, atento lo dispone el artículo 2º que antecede.-

5917

José María Fernandez
Jefe de Gabinete

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO Nº 01013 2022